

TASAS EBAU 2019

A) ALUMNOS NUEVOS

TIPO DE MATRÍCULA	PRUEBA DE ACCESO	APERTURA DE EXPEDIENTE	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	TOTAL
MATRÍCULA ORDINARIA	87,37 €	30,30 €	15,15 €	132,82 €
FAMILIA NUMEROSA GENERAL (EXENCIÓN DEL 50%)	43,69 €	15,15 €	7,58 €	66,42 €
FAMILIA NUMEROSA ESPECIAL (EXENCIÓN TOTAL)	0 €	0€	0€	0€
VÍCTIMAS DEL TERRORISMO	0€	0€	0€	0€
HUÉRFANOS DE FUNCIONARIOS FALLECIDOS EN ACTO DE SERVICIO	0€ (Solo primera matrícula)	30,30€	15,15€	45,45€
PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, PSÍQUICA O SENSORIAL	0€	0€	0€	0€

B) ALUMNOS REPETIDORES

TIPO DE MATRÍCULA	PRUEBA DE ACCESO	APERTURA DE EXPEDIENTE	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	TOTAL
MATRÍCULA ORDINARIA	87,37 €	0 €	15,15 €	102,52 €
FAMILIA NUMEROSA GENERAL (EXENCIÓN DEL 50%)	43,69 €	0 €	7,58 €	51,27 €
FAMILIA NUMEROSA ESPECIAL (EXENCIÓN TOTAL)	0 €	0€	0€	0€
VÍCTIMAS DEL TERRORISMO	0€	0€	0€	0€
HUÉRFANOS DE FUNCIONARIOS FALLECIDOS EN ACTO DE SERVICIO	87,37€	0€	15,15€	102.52€
PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, PSÍQUICA O SENSORIAL	0€	0€	0€	0€

- (1) Los beneficiarios de Familia Numerosa deberán aportar fotocopia compulsada y vigente del Título de Familia Numerosa expedido por la Comunidad autónoma correspondiente.
- (2) Los beneficiarios de Víctimas del Terrorismo deberán aportar certificado emitido por la Subdirección General de Apoyo a víctimas de terrorismo del Ministerio del Interior del Gobierno de España, C/ Amador de los Ríos, 8. 28071 MADRID. Tf. 91.53.72.462.
- (3) Los alumnos huérfanos de funcionarios fallecidos en acto de servicio menores de 25 años, deberán aportar certificado que acredite su condición de huérfano y que el funcionario falleció en acto de servicio.
- (4) Los estudiantes con discapacidad españoles o extranjeros residentes legalmente en España, que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 %, deberán aportar certificado emitido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma que reconoce el grado y la condición de discapacidad.